



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN No. **1151** **4 AGO 2020**

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2,2,2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0194 de 2015 y demás actos administrativos que la modifican y/o adicionan, se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que el Decreto 989 del 9 de julio de 2020, adicionó el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.

Que el artículo 2.2.21.8.7. del Decreto 1083 de 2015, dispone que: *"las entidades de que trata el presente capítulo deberán actualizar su Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales con las competencias y requisitos establecidos en el presente Decreto para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces, dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto."*

Que, conforme a lo citado en el Parágrafo de este mismo artículo, *"A los servidores públicos que a la entrada de vigencia del presente decreto estén ejerciendo el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces, en propiedad o en encargo, no se les exigirá requisitos distintos a los ya acreditados al momento de la posesión."*

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 0194 de 2015, en lo relacionado a las competencias y requisitos específicos de la ficha descriptiva del empleo de Jefe de Oficina, código 0137, grado 22, asignado a la Oficina de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, la cual quedara así:

Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho

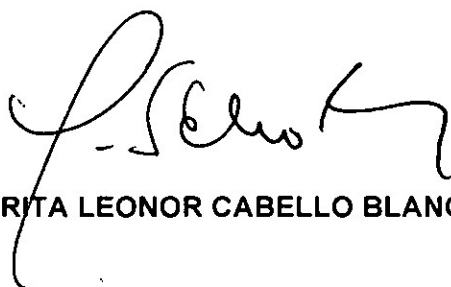
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
1. Orientación a resultados. 2. Liderazgo e iniciativa 3. Adaptación al cambio 4. Planeación 5. Comunicación efectiva	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional y título de posgrado en la modalidad de maestría	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno.

ARTÍCULO 2. Al servidor público que a la entrada de vigencia de la presente Resolución esté ejerciendo el empleo de Jefe de Oficina, código 0137, grado 22, asignado a la Oficina de Control Interno, en propiedad o en encargo, no se le exigirán requisitos distintos a los ya acreditados al momento de la posesión.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho adoptado mediante Resolución 0194 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **4 AGO 2020**



MARGARITA LEONOR CABELLO BLANCO

Aprobó: Nasly Raquel Ramos Camacho - Secretaria General
 Revisó: Lelis Francisco Forero - Coordinador Grupo Gestión Humana
 Proyectó: Andrea Trujillo García, Profesional Especializado - Grupo Gestión Humana